

POLÍTICA DE BENEFICIARIO PARA CLIENTES



ChevyPlan®

¿Quién es el Beneficiario en un Contrato de Autofinanciamiento Comercial?

Es la Persona natural (familiar y/o de confianza) designada por el Suscriptor en la Solicitud de Vinculación para recibir los aportes netos cuando proceda la devolución al final del plazo en caso de que no sea posible contactar al titular del Plan teniendo presente que ChevyPlan® S.A. realiza todas las acciones tendientes a lograr un contacto efectivo antes de proceder con esta figura.

Características:

01. Persona natural (no se admiten personas jurídicas).
02. Mayores de 18 años.
03. Únicamente personas con Cédula de Ciudadanía y Cédula de Extranjería vigente al momento de la devolución con cuenta bancaria en Colombia.
04. En ningún caso podrá ser un colaborador de ChevyPlan® S.A.
05. Esta figura sólo procede en caso de que el titular del Plan no pueda ser ubicado, es decir, no procede si el titular ha fallecido o se encuentre otra situación jurídica o judicial particular ya que en estos casos se debe tener presente la normatividad civil o comercial aplicable.

Frente a los datos personales del Beneficiario:

ChevyPlan® S.A. capturará los datos personales del Beneficiario en la Solicitud de Vinculación del titular del Plan conforme a lo solicitado en la normatividad vigente, la cual podrá ser confirmada en la llamada de verificación y actualizada por el suscriptor en cualquier momento siempre que no sea suscriptor Ganador por medio de la línea de Servicio al Cliente (líneas de atención) en Bogotá 3769120 o en el resto del país 018000 910 747.

Otras disposiciones:

01. Por debida diligencia de la Compañía (SAGRILIFT), se deberá realizar validación del Beneficiario en listas restrictivas una vez se haya determinado que se realizará el giro definitivo al mismo. En caso de que el beneficiario se encuentre en listas restrictivas, se escalará ante las autoridades competentes para determinar cómo proceder con los dineros a devolver.
02. El derecho del Beneficiario sobre la devolución estará sujeto a las normas imperativas de orden público que ChevyPlan® S.A. deba atender con prevalencia (Ejemplo: Normas sucesorales, liquidación de sociedades, investigaciones de índole penal, etc).
03. En caso de que el Beneficiario fallezca antes de la devolución de los aportes, se seguirán los lineamientos legales de sucesión respectivos.

IMPORTANTE: El Suscriptor del Plan tiene la responsabilidad de mantener actualizada su información personal con el objetivo de procurar una mayor probabilidad de contactabilidad.

376 91 20
Bogotá

018000 910 747
Línea gratuita nacional

Carrera 7 # 75 - 26
Bogotá - Colombia

Código Postal
110221

Nit. 830.001.133-7

www.chevyplan.com.co